



COMUNICADO GENERAL N° 33-2021
BOLETÍN INFORMATIVO - MATRÍCULA 2022

Estimado Padre de Familia, reciba un cordial saludo a nombre de la IEP BELEN. La presente es para informarle que de acuerdo a las normas que regulan la matrícula escolar del siguiente período, cumplimos con difundir la matrícula 2022, lo siguiente:

1. El cronograma de matrícula será según como sigue:
a) **Estudiantes del colegio**, del 06 al 17 de diciembre del 2021.

| NIVEL | GRADOS / AÑOS | FECHA DE MATRICULA |
|--------------|-----------------|---------------------------|
| INICIAL | 3, 4 y 5 años | Lunes 06 de diciembre |
| PRIMARIA | 1er y 2do grado | Martes 07 de diciembre |
| | 3er y 4to grado | Jueves 09 de diciembre |
| | 5to y 6to grado | Viernes 10 diciembre |
| SECUNDARIA | 1er y 2do año | Lunes 13 de diciembre |
| | 3er y 4to año | Martes 14 de diciembre |
| | 5to año | Jueves 15 de diciembre |
| EXTEMPORÁNEO | | Del 16 al 17 de diciembre |

- b) **Nuevos estudiantes**, del 04 de enero al 04 de marzo del 2022 y/o hasta agotar vacantes.

2. El monto por pensión mensual y matrícula para el año 2022 es según como sigue:

| MATRÍCULA | MENSUALIDAD | | |
|------------|---------------------|-------------------------|--------------------|
| | CLASES PRESENCIALES | CLASES SEMIPRESENCIALES | CLASES A DISTANCIA |
| S/. 410.00 | S/. 450.00 | S/. 430.00 | S/. 410.00 |

Importante: A los padres de familia que hayan tenido un buen comportamiento de pago el 2021 y ratifiquen la matrícula para el 2022 tendrán el beneficio de mantener los costos económicos del período 2021 en la matrícula 2022 (S/. 410.00) y las pensiones 2022 (S/.350 a distancia & S/. 410.00 presenciales o semipresenciales).

3. El número de pensiones y la fecha de pago de las pensiones se realizará según como sigue:

| CRONOGRAMA DE PAGOS 2022 | | | | | |
|--------------------------|---------|------------|----------|-----------|----------------------|
| N° CUOTA | PENSIÓN | FECHA | N° CUOTA | PENSIÓN | FECHA |
| 01 | Marzo | 31-03-2021 | 06 | Agosto | 31-08-2021 |
| 02 | Abril | 30-04-2021 | 07 | Setiembre | 30-09-2021 |
| 03 | Mayo | 31-05-2021 | 08 | Octubre | 31-10-2021 |
| 04 | Junio | 30-06-2021 | 09 | Noviembre | 30-11-2021 |
| 05 | Julio | 31-07-2021 | 10 | Diciembre | Último día de clases |

4. Las vacantes disponibles para el año 2022 son:

| VACANTES DISPONIBLES (*) | | | | | |
|--------------------------|----------|----------------|----------|------------------|----------|
| NIVEL INICIAL | | NIVEL PRIMARIA | | NIVEL SECUNDARIA | |
| Aula | Vacantes | Aula | Vacantes | Aula | Vacantes |
| 3 años | 15 | 1° Grado | 20 | 1° Año | 16 |
| 4 años | 15 | 2° Grado | 18 | 2° Año | 22 |
| 5 años | 07 | 3° Grado | 10 | 3° Año | 22 |
| | | 4° Grado | 18 | 4° Año | 22 |
| | | 5° Grado | 09 | 5° Año | 08 |
| | | 6° Grado | 02 | | |

(*) *Dos vacantes reservadas por 15 días, para estudiantes con necesidades educativas especiales leves o moderadas.*

5. Para realizar la matrícula, el padre de familia debe estar al día y haber cumplido en las fechas previstas de acuerdo al contrato de matrícula. Para poder gestionar el proceso de la matrícula y renovando el contrato de servicios educativos para el 2022.
6. Las pensiones podrán ser incrementadas por amenazas macroeconómicas que escapen de nuestro control: Inflación del país, aumento de Impuestos o aumento de cargas sociales, de acuerdo a la Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados.
7. El impago de los servicios educativos dará lugar a la tasa máxima moratoria vigente para las operaciones ajenas al sistema financiero regulado por el Banco Central de Reserva, con el fin de salvaguardar la continuidad del servicio educativo y garantizar el oportuno traslado del estudiante a otra institución educativa de ser el caso. (*Resolución Ministerial N°613-2018 – Minedu – Art. 58 Suscripción de acuerdo de prestación de servicio educativo.*)
8. Para toda la comunidad educativa, todos los instrumentos de gestión educativa tales como: el Reglamento Interno (RI), el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT) están adjuntados en nuestra página web: www.iepbelen.edu.pe y los puede descargar para conocer mejor nuestra propuesta educativa, la línea axiológica, las normas, procedimientos y sistema de evaluación de aprendizaje dentro del colegio, tanto para antiguos o nuevos padres de familia, apoderados o representante legales y los estudiantes.
9. Para los padres de familia que no pidieran realizar la matrícula en la fecha programada, podrán realizarla en la fecha extemporánea (del 16 al 17 de diciembre), previa comunicación con la Institución para la reserva del cupo o vacante.
10. Se informa que aquellos padres y/o apoderados que no hicieran la renovación del contrato de servicios en los plazos y requisitos establecidos, la institución entenderá que el padre no desea matricular a su hijo(a) y procederá a otorgar la vacante a los nuevos estudiantes.